



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Barranquilla – Atlántico

SIGC

ESTUDIO PARA ADICIÓN REFERENTE AL CONTRATO NO. 126 DE 2018, CUYO OBJETO ES CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR LA JUDICATURA LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y MATERIALES COMO APOYO A LA OFICINA DE MANTENIMIENTO, CON EL FIN DE SUPLENIR LAS NECESIDADES DE DESPACHOS JUDICIALES Y SEDES ADMINISTRATIVAS A CARGO DE ESTA DIRECCIÓN SECCIONAL.

1. Elementos del Estudio (Artículo 2.2.1.1.2.1 Decreto 1082 de 2015)

<p>La dirección seccional de administración judicial del atlántico, como órgano técnico y administrativo, debe garantizar la operación de los despachos judiciales a su cargo, realizando directamente, entre otras actividades, las de mantenimientos preventivos y correctivos de infraestructura física, a través de su oficina de mantenimiento.</p>	<p>En virtud de tal función, dicha unidad se ve enfrentada a problemáticas de índole constante y carácter urgente, requerientes de soluciones que al no tener margen de espera, demandan acciones de reacción inmediata que desechan -por su apremio- la posibilidad de acudir a procesos contractuales cuyos trámites legales demandan, por lo general, un tiempo considerable.</p>
<p>Tales actividades, que componen diferentes disciplinas del mantenimiento de la infraestructura física, involucran acciones de intervención de sistemas hidráulicos, sanitarios, eléctricos de mampostería o de carpintería. Y si bien no ameritan condiciones suficientes de cantidad, complejidad técnica y economía, se hacen especialmente indispensables cuando -por citar algunos ejemplos- en la celebración de una audiencia se presenta una falla de iluminación que debe ser reparada en pocos minutos; u ocurre una fuga de agua potable o sanitaria; o se registra un conato de incendio por una sobre carga en el sistema eléctrico; o colapsan las redes informáticas; o fallan los equipos de cómputos o simplemente se presenta un infarto telefónico</p>	<p>En virtud de lo anterior, esta unidad debe ser aprovisionada de elementos de ferretería consistentes en equipos, herramientas y materiales, sin cuyo concurso le sería imposible el cumplimiento de sus funciones.</p>
<p>Teniendo en cuenta que se realizó la I.P N° 51-2018 en la cual el presupuesto establecido fue de \$ 44.066.232, para la adquisición de elementos de ferretería, a hora bien la oferta ganadora presentada por la empresa Ferreteria Metrópolis S.A.S. dio como resultado el contrato N° 126-2018, por valor de \$ 33.846.000, lo cual deja un saldo en el CDP de \$ 10.220.232.00 que permitiría adquirir mayor cantidad de elementos, herramientas y materiales para el desarrollo de las actividades propias de la unidad de mantenimiento.</p> <p>Es de anotar que la presente sugerencia no comporta un perjuicio en la ejecución del objeto contractual. En</p>	<p>1.1-Descripción de la necesidad.</p>





Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Barranquilla – Atlántico

SIGC

	consecuencia de lo anterior, el área de mantenimiento se permite recomendar la adición al contrato N° 51-2018.
1.2. Dependencias que requieren el producto a contratar	Con los bienes a contratar se beneficiaran los diferentes Despachos de Magistrados y Jueces, Empleados, Usuarios de la Justicia y la comunidad en general.
1.3 Objetivos	
1.3.1 Objetivos generales	En procura de atender de forma eficaz y oportuna la necesidad de adquirir los materiales de construcción necesarios para realizar el mantenimiento de las instalaciones e inmuebles de propiedad o en uso de la Rama Judicial en el Departamento del Atlántico, en procura de atender de forma eficaz y oportuna las necesidades de preservación de dichos bienes, así como el bienestar y la seguridad del personal que hace uso de ellos. Incrementar el porcentaje de cumplimiento de las Órdenes de servicio de mantenimiento correspondientes
1.3.2 Objetivos específicos	<ul style="list-style-type: none">• Mejorar el clima organizacional, laboral y de bienestar, al lograr efectuar el mantenimiento de las instalaciones, generando ambientes propicios para el cumplimiento de la misión institucional.• Controlar y administrar los elementos adquiridos para darles el uso adecuado y definitivo para lo cual fueron adquiridos.
2. Descripción del objeto a contratar con sus cantidades y especificaciones e identificación del contrato a celebrar	





Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Barranquilla – Atlántico

SIGC

2.1 Objeto a contratar: (bienes)	ADICIÓN REFERENTE AL CONTRATO NO. 126 DE 2018, CUYO OBJETO ES CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR LA JUDICATURA LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y MATERIALES COMO APOYO A LA OFICINA DE MANTENIMIENTO, CON EL FIN DE SUPLENIR LAS NECESIDADES DE DESPACHOS JUDICIALES Y SEDES ADMINISTRATIVAS A CARGO DE ESTA DIRECCIÓN SECCIONAL.
2.2 Clasificación de bienes y servicios UNSPSC	<p>Clasificador UNSPSC.- Los bienes objeto del presente proceso de selección están codificados en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica a continuación:</p> <p>Materiales de construcción Clasificación UNSPSC 300000000 Tipo de bien o servicio Componentes y suministros para estructuras, edificación, construcción y obras civiles.</p> <p>Material de plomería. Clasificación UNSPSC 40140000 Tipo de bien o servicio Distribución de fluidos y gas</p> <p>Materiales eléctricos. Clasificación UNSPSC 390000000 Tipo de bien o servicio Suministros y accesorios eléctricos y de iluminación</p> <p>Otros materiales y suministros Clasificación UNSPSC 391019000 Tipo de bien o servicio Lámparas y bombillas</p> <p>Nota: los códigos propuestos son a manera de referencia y de carácter informativo, mas no serán verificados por La – Nación Consejo De La Judicatura en el RUP, ni se constituirán como factor habilitante para la selección del contratista</p>





Rama Judicial del Poder Público
 Consejo Superior de la Judicatura
 Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
 Barranquilla – Atlántico

SIGC

ITEM	DESCRIPCION	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	CABLE ELEC. G/RAL#10 NEGROXMT(7HILOS)	250	\$ 1.562	\$ 390.500
2	CABLE ELEC. G/RAL#10 ROJOXMT(7HILOS)	250	\$ 1.562	\$ 390.500
3	CABLE ELEC. G/RAL#12 NEGROXMT(7HILOS)	250	\$ 893	\$ 223.250
4	CABLE ELEC. G/RAL#12 ROJOXMT(7HILOS)	250	\$ 893	\$ 223.250
5	CABLE ELEC. G/RAL#12 BLANCO XMT(7HILOS)	219	\$ 893	\$ 195.567
6	CABLE ELEC. G/RAL#14 VERDEXMT(7HILOS)	200	\$ 674	\$ 134.800
7	CABLE DUPLEX MTS	200	\$ 1.376	\$ 275.200
8	CERRAD. SCHL A50WS MAD/DORAD	20	\$ 20.689	\$ 413.780
9	CERRAD. SCHL A87PD MAD/DOR.	20	\$ 35.778	\$ 715.560
10	TACO ELEC. LUMINEX DE 20 AMP	5	\$ 7.833	\$ 39.165
11	TACO ELEC. LUMINEX DE 30 AMP	5	\$ 7.833	\$ 39.165
12	TACO ELEC. LUMINEX DE 40 AMP	5	\$ 8.566	\$ 42.830
13	TACO ELEC. LUMINEX DE 50 AMP	5	\$ 8.833	\$ 44.165
14	TACO 2 POLOS 20 AMPERIOS	5	\$ 27.861	\$ 139.305
15	TACO 2 POLOS 30 AMPERIOS	5	\$ 32.403	\$ 162.015
16	TACO 3 POLOS 30 AMPERIOS	5	\$ 51.000	\$ 255.000
17	TACO 3 POLOS 50 AMPERIOS	5	\$ 51.000	\$ 255.000
18	THINER GALON	2	\$ 13.867	\$ 27.734
19	ESMALTE BLANCO GALON	5	\$ 48.518	\$ 242.590
20	CUNETE PINTURA VINILO BLANCO TIPO 1	20	\$ 94.094	\$ 1.881.880
21	CUNETE ESTUCCO PLASTICO PARA INTERIOR	9	\$ 38.700	\$ 348.300
22	BOMBILLOS DE 30W LED	15	\$ 7.086	\$ 106.290
23	TOMA CORRIENTE REGULADO	15	\$ 27.333	\$ 409.995
24	TOMA CORRIENTE NORMAL	20	\$ 3.692	\$ 73.840
25	CAJA LAMINA DE FIBRA MINERAL 60X60	10	\$ 138.187	\$ 1.381.870

2.3 Cantidad del producto a adicionar:

Calle 40 No. 44-80 Piso 1 Palacio de Justicia de Barranquilla Tel: (075) 3401010 344 95 24 www.ramajudicial.gov.co



131



Rama Judicial del Poder Público
 Consejo Superior de la Judicatura
 Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
 Barranquilla – Atlántico

SIGC

26	CERROJO DOBLE MULTIPUNTO CROMADO MATE SCHLAGE B362 ULTRA CM	4	\$ 44,022	\$ 176,088
SUB-TOTAL DE LA PROPUESTA				\$ 8,587,639
			IVA 19%	\$ 1,631,651
TOTAL PROPUESTA				\$ 10,219,290

2.4 especificaciones técnicas exigidas:

El contratista garantizará que los elementos cumplan las normas de calidad y conserven sus propiedades físico-mecánicas durante un lapso de tiempo considerable, establecido por la fecha de vencimiento en cada uno de los elementos a adquirir, con el fin de utilizar en condiciones favorables y adecuadas, para lo cual dichos elementos deben ser marcas registradas y reconocidas (no imitaciones). Es importante que la entidad rechace las propuestas de proveedores que no ofrezcan marcas reconocidas en el mercado y que no ofrezcan garantía adecuada.

3. Obligaciones del contratista y del Consejo Superior De La Judicatura

3.1 Obligaciones del contratista	Las estipuladas en el contrato principal.
3.2 Obligaciones del Consejo Superior De La Judicatura	Las estipuladas en el contrato principal.
3.3 Obligaciones del supervisor	Las estipuladas en el contrato principal.
3.4 Valor estimado del contrato y justificación del	El valor del contrato es de \$ 10.219.290.00 incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en la propuesta del contratista.





Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Barranquilla – Atlántico

SIGC

mismo	
4. PLAZO	<i>El estipulado en el contrato principal</i>
5. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA ELABORACIÓN DEL ADICIONAL	<i>La elaboración del ADICIONAL se encuentra fundamentado en el inciso segundo del parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993, así como en la ley 1150 de 2007.</i>
6. GARANTIAS	<i>El contratista deberá modificar las garantías del contrato principal, de conformidad al valor.</i>
7. CLAUSULAS	<i>Se mantienen vigentes las cláusulas estipuladas en el contrato principal.</i>

El presente estudio de conveniencia se expide el 21-12-2018


ALFREDO RAFAEL HADECHINI MUNIVE
Jefe Oficina de Mantenimiento y Soporte Tecnológico

Calle 40 No. 44-80 Piso 1 Palacio de Justicia de Barranquilla Tel: (075) 3401010 344 95 24 www.ramajudicial.gov.co

